

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/109/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/30062020/698/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 30 de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/30062020/698/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 30 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0268.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de 3 equipos de cómputo de escritorio para las áreas de Servicios Complementarios, Planeación y Seguimiento y Jefatura de Servicios Generales.
- b) Disminución presupuestal a las partidas 3791, programa E0268.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional); partidas 2471, 2481 y 3591 programa C5A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); partida 3511, programa C6A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); partida 2711 y 3531, programa C6A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); partida 2112 y 2911, programa C6A3, F.F.

DICTAMEN CHPCPyDI/109/18-21



- 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); partida 3591, programa C7A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y partida 3531, programa C7A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso que antecede.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 2471, programa E0268.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$82,000.00 (Ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de láminas y perfiles de acero para la elaboración de 8 contenedores de 4.2 metros cúbicos para la captación de residuos sólidos urbanos.
- d) Disminución presupuestal a las partidas 2711, programa E0268.C4A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional); partidas 2411, 2421, 2431, 2441, 2481, 2522, 2711 y 2921 programa E0268.C4A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional); \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional); \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso que antecede.
- e) Creación presupuestal a la partida 1441, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$1,308,087.15 (Un millón trescientos ocho mil ochenta y siete pesos 15/100 moneda nacional), para la renovación de la póliza de seguro de vida para 310 policías adscritos a la Comisaría de Policía Preventiva, a partir del día 09 de julio de 2020.
- f) Disminución presupuestal a la partida 2611, programa E0245.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$563,784.46 (Quinientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos 46/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso que antecede.
- g) Disminución presupuestal a la partida 8511, programa M0001.C4A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$744,302.69 (Setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos dos pesos 69/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso e) que antecede.
- h) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0245.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$1,011,205.00 (Un millón once mil doscientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), para el mantenimiento preventivo, correctivo, así como servicio

DICTAMEN CHPCPyDI/109/18-21



menor y mayor, a las unidades vehiculares asignadas al padrón vehicular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- i) Disminución presupuestal a la partida 2611, programa E0245.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso que antecede.
- j) Disminución presupuestal a la partida 3921, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0805 (Secretaría de Seguridad Ciudadana), por la cantidad de \$311,205.00 (Trescientos once mil doscientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la creación presupuestal del inciso g) que antecede.

### FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/109/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	3,500,000.00	-	-	744,302.69	-	2,755,697.31
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	14,250.00	54,000.00	-	8,000.00	-	60,250.00
31111-0506	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	181,700.00	-	-	46,000.00	-	135,700.00
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	20,984.07	-	82,000.00	-	-	102,984.07
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	283,432.50	-	-	82,000.00	-	201,432.50
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	13,311,405.50	1,308,087.15	-	563,784.46	-	14,055,708.19
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	15,147,621.04	-	1,011,205.00	700,000.00	-	15,458,826.04
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	311,205.00	-	-	311,205.00	-	-
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>32,770,598.11</b>	<b>1,362,087.15</b>	<b>1,093,205.00</b>	<b>2,455,292.15</b>	<b>-</b>	<b>32,770,598.11</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>1,362,087.15</b>	<b>1,093,205.00</b>	<b>2,455,292.15</b>	<b>-</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/30062020/698/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
Presidente.

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
Secretaria.

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
Vocal.

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
Vocal.

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/109/18-21

